

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

ACUERDO MINISTERIAL STLCC-SG-AM-003-2025

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo Número PCM-23-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), Coordinar y monitorear en la Administración Pública la implementación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC) y su mecanismo de revisión.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, dispone que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, recibió de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la comunicación CU 2024/382(A)/DTA/CEB/CSS de la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), referente a la invitación al **16º periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación**, que se celebrará en la sala de juntas B/M1, Edificio M, del Centro Internacional de Viena, Austria del 17 al 21 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante el **Dictamen Técnico de Viáticos y Planes de Gira No. DT-STLCC-UPEG-005-2025**, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera **FAVORABLE** la gira a realizarse a partir del 14 al 22 de febrero de 2025, en la ciudad de Viena, Austria, para que se proceda a cubrir los viáticos, del costo de la misión oficial de la servidora pública Nicol Estefany Santos Zavala.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorándum No. **STLCC-DTPC-UTRC-019-2025** de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025), el Coordinador de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, abogado Juan Aldair Portillo Álvarez, solicitó la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje a su favor de la servidora pública Nicol Estefany Santos Zavala, en su condición de Oficial de Apoyo en Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas, para que represente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en el evento que tendrá lugar en Viena, Austria.

JS

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"



POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública; 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2, 15, 25 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** de la servidora pública **NICOL ESTEFANY SANTOS ZAVALA**, en su condición de **OFICIAL DE APOYO EN PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, con Documento Nacional de Identificación número **0703 1999 01417**; para participar en el **16° periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la UNCAC**, que se celebrará, en la **CIUDAD DE VIENA, AUSTRIA**, en fechas **DIECISIETE (17) AL VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**; Y **AUTORIZA LA SALIDA DE LA SERVIDORA PÚBLICA ANTES DESCRITA DEL CATORCE (14) AL VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

SEGUNDO: **APROBAR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE PAGO DE VIÁTICO DIARIO** por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a la servidora pública **NICOL ESTEFANY SANTOS ZAVALA**.- **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



ABG. SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN



ABG. KAREMINA ALICIA CHANDIAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN